

 CÓDIGO DE ENTIDAD: 504	Aclaración: Validez fotocopias
---	---

Como complemento de la circular 92/21 aclaramos que, en el caso de prescripciones fotocopiadas, se deberá ingresar como **fecha de prescripción la fecha de venta de la receta**, a fin de evitar rechazos en el sistema.

Asimismo, cabe señalar que **dichas fotocopias tendrán validez durante 12 meses desde la fecha de prescripción de la receta.**

El resto de las normas continúan vigentes sin modificación.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.